

Consultas Realizadas

Licitación 459900 - LPN Nº 02/2025 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte MADES Ad Referendum

Consulta 1 - SOBRE INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2025
El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor de 8 km (ocho kilómetros) de recorrido de la sede central del MADES. (se medirá utilizando la aplicación Google Maps) PARA UNA MAYOR OPORTUNIDAD DE MAS OFERENTES SOLICITAMOS QUE AMPLIEN LA DISTANCIA A 10 KM NO SE GASTARA NI COMBUSTIBLE DE MAS Y 20 CUADRAS SE PUEDE REALIZAR EN 3 MINUTOS MAS ASI SE PUEDE TENER MAS COMPETIDORES Y MEJOR OFERTAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
La convocante en base a experiencias de años anteriores, solicita que se encuentre en el radio solicitado, ya que es de gran practicidad, dado que se agilizan bastante, no solo el traslado de los vehículos a ser reparados, sino de los funcionarios que deben ir en más de una ocasión para las pruebas y verificación de los vehículos y/o reclamos, agregando a esto el caótico tráfico actual, fácilmente se demoran más de 3 horas en ir y volver a la institución, y realizarlo 2 o 3 veces al día va en detrimento de la celeridad que necesita la institución, ya que es de suma importancia dar premura a las reparaciones y/o mantenimientos de los vehículos del MADES, esto, debido a que los trabajos institucionales de fiscalización, intervención, notificaciones, entre otras misiones institucionales no se pueden suspender. Asimismo, existen varios talleres en el radio establecido, por lo que se solicita a los posibles oferentes ceñirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - SOBRE INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2025
Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de 700 m2 como mínimo de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano P.C.I. por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio (dentro del radio de distancia de 8 Km del MADES) deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no se aceptarán comprobantes en trámite del documento solicitado). ESTAN PIDIENDO QUE LA SUPERFICIE DEL TERRENO SEA DE 700 M2 Y PIDEN HERRAMIENTAS COMO 5 ELEVADORES MAS LAS FOSAS DONDE ROBAN ESPACIOS PARA EL TRABAJO EN SI Y POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS QUE TIENE LA CONVOCANTE MAS LOS DEMAS CONTRATOS QUE SEGURO TIENEN LOS OFERENTES DEBERIAN TENER EN CUENTA SOLICITAR POR LO MENOS 1200 M2 DE SUPERFICIE DE TALLER ASI LOS SEGUROS FACILITAN LA COBERTURA DE 1.300.000.000 MILLONES EN SEGURO CONTRA TODO RIESGO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
Los requisitos, incluyendo la superficie del terreno y la infraestructura necesaria, han sido establecidos en función de las necesidades técnicas y operativas, la exigencia mínima es de 700M2, pudiendo el oferente contar con mas M2 que el mínimo requerido.		

Consulta 3 - SOBRE INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2025
Un mínimo de dieciseis (16) empleados con seguro social con más de seis (6) meses de antigüedad. (presentar listado con datos completos y planilla de IPS de los últimos 6 meses). PRODRIAN DISMINUIR LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS A 14 CATORCE, EL SOLICITAR 16 YA ES UNA EXAGERACION Y MUY LIMITANTE O QUITAR LA OPCION DE LOS MESES DE ANTIGUEDAD, O SOLICITAR UNA DECLARACION JURADA EN CASO DE SUSCRIBIR CONTRATO LOS QUE TIENEN 14 CATORCE EMPLEADOS PUEDAN AGRAGAR 2 DOS MAS QUE NO HACE LA DIFERENCIA PARA CUMPLIR CON EL PBC YA QUE POSEEMOS MECANICOS QUE SON PROFESIONALES HASTA EN TRES 3 AREAS, EJEMPLO ELECTRICIDAD, AIRE ACONDICIONADO Y MECANICO GENERAL ASI SE DA MAS OPORTUNIDAD		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
Se emitirá Adenda. Se solicita respetuosamente a los oferentes potenciales estar atentos a la publicación de la misma.		

Consulta 4 - SOBRE HERRAMIENTAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-02-2025
1 banco de inspección técnica vehicular computarizado de suspensión y frenos con capacidad de imprimir fallas detectadas PRIMERAMENTE VAMOS A MENCIONAR QUE LOS SCANNER YA PUEDEN DETECTAR FALLAS EN EL SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y FRENOS, Y EL OJO Y EXPERIENCIA HUMANO ES MEJOR QUE CUALQUIER MAQUINA DEL MUNDO, MAS CUANDO SE TRATA DE MECANICA POR OTRO LADO Artículo 4°.- Principios rectores. DE LA LEY 7021 REZA EN SU INC) d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública Y f) Integridad y buena fe: los servidores públicos estarán obligados a realizar los procedimientos de contratación, procurando el bien común, evitando comportamientos que puedan comprometer la confianza de la ciudadanía en el desempeño imparcial de los mismos y de la institución a la que sirve. TAMBIEN EL ART 45 DE LA MISMA LEY Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley. NO PUEDEN EXIGIR TENER UNA MAQUINA DE ALTISIMO VALOR Y QUE ES COMPETENCIA DEL ITV POR LO QUE SOLICITAMOS LA EXCLUSION O PERMITIR LA TERCERIZACION DEL MISMO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2025
La convocante requiere un banco de inspección técnica vehicular computarizado de suspensión y frenos debido a que permite analizar el estado real de componentes mecánicos como frenos, suspensión, alineación y amortiguación mediante pruebas físicas y dinámicas, midiendo el rendimiento en condiciones similares a las de conducción real, detectando de esta manera el desgaste o fallas mecánicas, identificando problemas en los sistemas de frenos (desbalance, desgaste de pastillas, eficiencia de frenado), además de evaluar el estado de la suspensión (amortiguadores, resortes, brazos, etc.) además de detectar irregularidades en la alineación. El escáner es más útil para diagnósticos electrónicos y sistemas computarizados, pero no puede evaluar el estado físico de componentes como frenos o suspensión. Ambas herramientas son complementarias, pero el objetivo es garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de sistemas mecánico por lo que el banco de inspección técnica es indispensable. Los equipos y herramientas deberán ser propios por los motivos ya fundamentados en las especificaciones y dictamen técnico.		